

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**

En el Municipio Ginebra Valle del Cauca, se reunieron en las instalaciones de la Administración Municipal, la señora **MARIA CAMILA ARIAS NAVARRO**, quien actúa como SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del contrato, el Señor **JESUS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA**, Alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, y el señor **JAVIER ALEXANDER MARIN GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.14.651.051 DE Ginebra, actuando en nombre y representación de ACABADOS J&A, identificada con NIT N° 14.651.051-1, en calidad de CONTRATISTA; con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la Liquidación del contrato MC-047-2025 suscrito el día veintiocho (28) de octubre de 2025 previo los siguientes antecedentes:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS Y SISTEMA DE CLORACION PARA LA POTABILIZACION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO INICIAL	26 DE NOVIEMBRE DEL 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SIETE MIL PESOS (\$14.007.000.00). M/CTE.
FECHA DE INICIO	CUATRO (04) DE NOVIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DEL 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SIETE MIL PESOS (\$14.007.000.00). M/CTE.
SUPERVISOR	MARIA CAMILA ARIAS NAVARRO

INFORMES DEL SUPERVISOR: Que el contratista cumplió con la entrega de los insumos conforme a las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas por la entidad, por lo que el encargado realizó la supervisión de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual realizado por el contratista.

INFORME DEL CONTRATISTA: El contratista presentó la factura o la cuenta de cobro respectiva cuando entregó el requerimiento correspondiente.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:**RECURSO**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 644 de fecha 15 de septiembre del 2025
Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal \$14.100.000

COMPROMISO

Registro Presupuestal No. 2002 de fecha 28 de octubre del 2025
Valor Registro Presupuestal \$14.007.000

CONSIDERACIONES

Según lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Ginebra procede a la elaboración de la liquidación de la mínima cuantía No. MC-047-2025, suscrita el día veintiocho (28) de octubre de 2025 y con acta de inicio el día cuatro (04) de noviembre de 2025.

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio alcaldía municipal

E-mail: obras@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra



Que, al tenor de lo dispuesto en el Artículo aludido, las partes acuerdan la elaboración de la liquidación a partir de la fecha, teniendo en cuenta la causal de terminación del plazo inicialmente pactado.

Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA y están de acuerdo con el estricto cumplimiento del objeto pactado en el acuerdo de voluntades, tal como consta en la factura de venta presentada por el contratista, en la etapa de ejecución del contrato.

Que se realizó el proyecto de liquidación de la mínima cuantía de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

□ ACTAS SUSCRITAS

Acta de Inicio del cuatro (04) de noviembre de 2025

a. ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

No. CONTRATO	CLASE CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA CONTRATO
MC-047-2025	Mínima Cuantía	\$14.007.000	28 octubre del 2025

b. ESTADO JURIDICO

Suspensión	NO hubo
Prorrogas	NO hubo
Adiciones	NO hubo
Multas	NO hubo
Declaraciones de incumplimiento	NO hubo
Caducidad	NO hubo

c. ESTADO FINANCIERO

Que el mencionado contrato, presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$14.007.000
VALOR ADICIONADO	\$0
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$14.007.000
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA	\$14.007.000
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$0



d. PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	FECHA DE DESEMBOLSO	SOPORTE	VALOR
PAGO 1	11 de diciembre 2025	Orden de pago No.2752 fechada el 11 de diciembre de 2025 y Comprobante de Egreso No. 2999 Fechado el 11 de diciembre de 2025	\$14.007.000,00
TOTAL			\$14.0007.000.00

e. RESULTADOS

1	VALOR TOTAL DE LA EJECUCIÓN	\$14.0007.000.00
2	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
3	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0

f. BALANCE FINAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$14.007.000.00
ADICIONES	\$0
SALDO NO EJECUTADO:	\$0
TOTAL EJECUTADO:	\$14.007.000.00

Que el objeto y obligaciones de la Mínima Cuantía fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la Alcaldía de Ginebra a entera satisfacción, tal como se evidencia en las actas de supervisión suscrita por el supervisor.

De acuerdo a la verificación del expediente la garantía que ampara el presente contrato se encuentra vigente de conformidad con la Ley 80 de 1993 junto con su acta de aprobación de póliza del 29 de octubre del 2025.

Póliza de Seguro de Cumplimiento No. C-100106342 Anexo 0

ASEGURADO	MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE		
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	28/10/2025	18/03/2026	\$1.400.700
Calidad de los elementos	28/10/2025	18/03/2026	\$1.400.700

La liquidación efectuada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual, y por lo tanto una vez ejecutoriada la misma, las partes se entienden a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos a la Aseguradora Garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

Dirección: Carrera - 3 N° 4-17 Parque Principal - Edificio alcaldía municipal

E-mail: obras@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co

Alcaldía de Ginebra @alcaldiadeginebra



El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiéndolo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

Con la suscripción de la presente acta de liquidación, la Alcaldía Municipal, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

ACUERDA

PRIMERO: Proceder a TERMINAR Y LIQUIDAR DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, el Contrato MC-047-2025, según el Estado Fiscal determinado, teniendo en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, siendo su valor fiscal final por CATORCE MILLONES SIETE MIL PESOS (\$14.007.000.00) MONEDA CORRIENTE.

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago, adiciones y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

TERCERO: La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación Pública - SECOP II

Proyectó: María Camila Arias Navarro - Secretaría de Obras Públicas
Revisó: Uliana Andrea Velásquez - asesor jurídico
Supervisor: María Camila Arias Navarro - Secretaría de Obras Públicas
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona - Alcalde Municipal